



AVISO PLAZO COMENTARIOS PÚBLICOS

CONOCOPHILLIPS EN WILMINGTON SOLICITA RENOVACIÓN PERMISO POST-CLAUSURA Wilmington, California

PLAZO COMENTARIOS PÚBLICOS: Mayo 20 a Julio 3, 2008



¿QUÉ SE PROPONE? – El Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC, por sus siglas en inglés) tiene el agrado de invitarles a que presenten sus comentarios respecto al propuesto Permiso Post-Clausura (Permiso) para el Embalse de Retención 2 de Aguas Pluviales (SHB 2) en la planta de la Refinería Wilmington en Los Angeles de ConocoPhillips (LARW., por sus siglas en inglés) ubicada en 1660 West Anaheim Street en Wilmington. Les invitamos a que asistan y participen en una reunión pública. Una reunión pública es un proceso mediante el cual DTSC entrega información adicional y recibe los comentarios de la comunidad respecto al propuesto Permiso Pos-Clausura.

Además del propuesto Permiso Post-Clausura, DTSC también propone emitir un Aviso de Exención en conformidad con el Decreto de Calidad Ambiental de California.

Si se aprobara el Permiso Post-Clausura, éste permitirá actividades continuadas de inspección y mantenimiento de la cubierta del revestimiento, el monitoreo del agua subterránea para asegurarse que SHB 2 no está contribuyendo a que se produzcan elementos peligrosos en el agua subterránea.

Además, ConocoPhillips deberá obtener un permiso de emergencia de DTSC en el caso que ocurran emergencias extremas como temporales y la interrupción masiva de electricidad. Ésto último permitiría que SHB 2 almacenara transitoriamente el desbordamiento de aguas de tormentas y procesar el agua desde el sistema de tratamiento de agua de la refinería en vez de soltar el agua en los drenajes superficiales.

DTSC regulariza la generación, el almacenamiento, y el tratamiento y eliminación de desechos peligrosos en California. Un Permiso permite a DTSC regularizar efectivamente las actividades de administración de desecho peligroso en las instalaciones. Los Permisos se desarrollan posteriormente a que DTSC efectúa una revisión técnica detallada, cuyo objetivo es cerciorarse que la instalación opera de una manera que proteje la salud de los seres humanos y el medioambiente.

ANTECEDENTES DE LA INSTALACIÓN – La Planta Wilmington es una instalación de refinación, procesamiento y almacenamiento, la cual procesa petróleo que recibe a través de las tuberías desde la Planta Carson de ConocoPhillips y lo convierte en productos terminados como gasolina para automóviles, combustible para turbinas a combustión, y combustible diesel. La refinería consiste de una parcela de 424 acres en la cual se han estado realizando operaciones de refinación desde 1919. SHB 2 está ubicado en el deslinde oriental de la refinería y sus dimensiones en la superficie son de 436 por 356 pies y su profundidad en su punto más profundo es de 34 pies.

DECRETO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CALIFORNIA – AVISO DE EXENCIÓN – En conformidad con el Decreto de Calidad Ambiental de California, DTSC evalúa cualquier posible impacto ambiental que se derive de la propuesta construcción y operación de esta instalación, Para este efecto, DTSC ha preparado un Aviso de Exención el cual indica que la instalación de desecho peligroso no tendría ningún impacto significativo en la salud de los seres humanos ni en el medioambiente. Los hallazgos están a disposición del público para su estudio en los buzones de información indicados a continuación.

¿CUÁL ES LA FINALIDAD DE ESTE AVISO? – La finalidad de este aviso es darles la oportunidad para que se familiaricen con el propuesto Permiso, el Aviso de Exención, y para que presenten sus comentarios a DTSC dentro de cuarenta y cinco (45) días a contar de la fecha de este aviso.

¿CÓMO PUEDO PARTICIPAR? – Le recomendamos que participe. Los comentarios respecto al propuesto Permiso pueden presentarse por escrito al Sr. Mike Eshaghian, Gerente de Proyecto, DTSC, 9211 Oakdale Avenue Chatsworth 91311o por e-mail a: Meshaghi@dtsc.ca.gov. Todos los comentarios deben estar franqueados antes de Julio 3, 2008 y los enviados por e-mail deben recibirse en nuestra oficina antes de las 5 PM de la misma fecha.

DTSC estará efectuando una Reunión Pública en Julio 3, 2008 en la Sucursal de la Biblioteca de Wilmington, ubicada en 1300 N. Avalon Boulevard en Wilmington (310-834-1082) para explicar el propuesto Permiso Post-Clausura, debatir sus preguntas, y aceptar sus comentarios orales y escritos.

¿DÓNDE SE OBTIENE MÁS INFORMACIÓN? – Una copia del propuesto Permiso y del Aviso de Exención están disponibles para su revisión en los Buzones de Información ubicados en la Biblioteca Pública de Wilmington, 1300 N. Avalon Blvd., Wilmington, 90744, o en el Departamento de Control de Sustancias Tóxicas, Oficina Regional en Chatsworth, 9211 Oakdale Avenue, Chatsworth, 91311.

CONTACTO: – Si desea formular alguna pregunta o conversar respecto al proyecto, por favor contacte al Sr. Mike Eshaghian, Gerente de Proyecto, DTSC, al (916) 255-3602 o por e-mail a Meshaghi@dtsc.ca.gov. En lo que respecta a las actividades de participación pública, por favor comuníquese con la Srta. Kim Rhodes, Especialista en Participación Pública, DTSC, al (916) 255-3651 o por e-mail a Krhodes1@dtsc.ca.gov. Los medios informativos deberían comunicarse con la Srta. Jeanne Garcia, Funcionario de Información Pública, DTSC, al (818) 717-6573 o por e-mail a Jgarcia1@dtsc.ca.gov.